

## **Semillas Monsanto**

### **Reunión en Bragado sobre sistema de información de tecnología Intacta**

Como fuera ampliamente informado por esta Federación, el martes 29/12/15 se realizó una reunión con la participación de nuestro presidente, Dr. Fernando Rivara, y directivos, del presidente de ASA, Ing. Alfredo Paseyro y funcionarios de Monsanto, con el propósito de informar sobre la recién decidida participación de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires en la administración del sistema industria sobre información de tecnología, y repasar los aspectos técnicos que se refieren a las tareas de los acopios y cooperativas que, eventualmente quisieran ser parte.

Durante el transcurso de la reunión se aclaró que el nuevo sistema Bolsatec, que deberá instrumentarse formalmente, nace como consecuencia de las larguísimas gestiones y reuniones con el propósito de eliminar el impacto de la inclusión de la cláusula de biotecnología en los contratos de venta de granos y, consecuentemente, tener que actuar como agente de recaudación compulsiva a los productores, a favor de Monsanto.

La incorporación de la Bolsa y el nuevo sistema significa, en principio:

- 1) No existe la obligación de practicar retenciones compulsivas.
- 2) La información sobre entrega de granos se efectuará a la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, con lo cual Monsanto no dispone de todos los datos comerciales confidenciales.
- 3) Monsanto y los productores determinarán el crédito en toneladas de granos de conformidad con la semilla comprada o reservada para uso propio. Este dato podrá ser flexible de acuerdo con la evolución de la siembra.
- 4) Los productores recibirán información sobre las entregas que vengán realizando de granos provenientes de semillas con tecnología Intacta.
- 5) Una vez entregada la cantidad de grano pactada como crédito, la Bolsa informará de esa circunstancia a los productores. Al sobrepasarse también informará a Monsanto.
- 6) Se crea una nueva instancia en las Cámaras Arbitrales para que las partes (productor y Monsanto) discutan las diferencias que pudieran tener y se atengan a la resolución de los árbitros.
- 7) Las tareas de muestreo, información, etc. serán remuneradas por Monsanto, como también los análisis Cámara o laboratorios que hubiese que realizar.

- 8) Los productores que no utilicen semilla con tecnología Intacta no tendrán problema alguno.

En síntesis: a) Nadie es cobrador compulsivo de Monsanto, b) se mantiene la confidencialidad de la información, c) Monsanto no será socio de los mayores rendimientos de los productores en la medida que se contraten hectáreas fijas y d) los productores tienen la posibilidad de discutir sus derechos en un ámbito profesional de árbitros.

También se informó que, como falta instrumentar los puntos anteriores, Monsanto pasó a recordar los aspectos más salientes del sistema anterior, pues es muy probable que varios se mantengan en el nuevo Bolsatec, así como también informó sobre todas las modalidades de la compra de tecnología por parte de los productores, incluyendo hectáreas fijas, y las posibles participaciones de los acopios.

Como resultado se puede afirmar que es fundamental contar con los procedimientos operativos aprobados por Bolsatec para poder continuar con las reuniones de capacitación, donde en ellas Monsanto deberá hacer hincapié en todo lo relacionado con aspectos técnicos como la extracción de muestras, análisis, uso de laboratorio, etc.

Con referencia a la documentación, es obvio que la participación de la Bolsa de Cereales significa cambios en los documentos a suscribir, por lo cual lo aconsejable es esperar la aprobación del nuevo conjunto de documentos que el sistema Bolsatec exija.

A simple título de ejemplo, en las solicitudes de adhesión actuales que, reiteramos, deberán ser modificadas, el punto 1.1 significa lisa y llanamente, aceptar la existencia de una restricción al depósito, compra, venta, disposición, etc., del “grano de soja” como si el grano de soja tuviera alguna protección por patente; cuando es conocido por la propia ley de patentes que, la supuesta limitación al uso, etc. sólo podría alcanzar a la semilla y no al grano de soja.

Al mismo tiempo y continuando con el ejemplo en la documentación de Monsanto (solicitud de adhesión actual), el apartado c) del punto 2.1, establece que el acopiador percibirá el canon tecnológico cuando el productor no lo hubiera pagado anteriormente (retención compulsiva).

Está claro que estas dos menciones son a simple título de ejemplos y que no deberían incluirse en la documentación del nuevo sistema.

En la medida que vayamos avanzando continuaremos informando.

Se recomienda estar atentos y esperar a la definición de la Bolsa de Cereales.

5/01/16